

SECRETARIA. Cali, junio 14 de 2.022. A despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, junio catorce (14) de año Dos mil veintidós (2.022)

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte
demandante, el juzgado;

RESUELVE:

1.- Requiérase a la Policía Nacional- Sección Automotores, para que se sirva dar cumplimiento de manera inmediata a nuestro oficio No. 1177 de fecha 15 de Mayo de 2019, recibido por esa entidad el día 07 de junio del 2019, constancia que obra a folio (24) del cuaderno principal, donde se comunicaba la medida de aprehensión decretada sobre el vehículo Clase Motocicleta, Marca Auteco, Placas TBR 50E, Modelo 2019, el cual deberá ser puesto a disposición del despacho y por cuenta de este proceso en los parqueaderos autorizaos para tal fin.

Hágansele los requerimientos de que trata el art. 44 del C.G.P

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia Secretarial: Santiago de Cali, junio 14 de 2.022. En la fecha y en cumplimiento al auto que precede, se libra el oficio No.1557 a la Policía Nacional, en cumplimiento del auto anterior.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Rad: 76-001-40-03-012-2019-00258-00
Ref: APREHENSION
Dte: MOVIAVAL S.A.S.
Ddo: MARIBEL ANGULO BERMUDEZ

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **530a4cb2d6b2288fb5c8181390e35ab9e4af16a6a20545d3053a5fcb5df4b850**

Documento generado en 14/06/2022 02:08:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>